

ACUERDO N° 280.- En la Ciudad de San Luis a DIECINUEVE días del mes de ABRIL de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto el traslado del Superior Tribunal de Justicia y sus Secretarías al nuevo Palacio Judicial donde se hace necesario establecer un sistema de comunicaciones mas ágil y adecuado a las nuevas tecnologías IP. Dado que la actual Central telefónica tiene una antigüedad de aproximadamente veinte (20) años y su renovación importaría un costo importante, ya que las líneas seguirían trabajando con tecnología analógica. Por lo tanto se realizaron pedidos de presupuestos a las empresas Telmex Argentina S.A. y Telefónica de Argentina S.A. Resultando un precio muy inferior el de la empresa citada en primer termino. Por lo tanto y dentro del marco de contención del gasto que se ha implementado por parte de este Alto Tribunal a las distintas dependencias judiciales, por el uso de los teléfonos oficiales, se hace necesario implementar una telefonía muy distinta a la actual y que abarcase todo el territorio provincial. Es dable destacar que al implementar el sistema IP (Telefonía por Red de Datos) todos los actuales números de telefonía analógica quedaran dados de baja por cuanto no existe la portabilidad numérica en telefonía fija, y tampoco es necesario ya que el nuevo sistema reemplazara el actual. Teniendo en cuenta las facultades fijadas en el artículo 100 inciso c) de la Ley N° VIII-0256-2004 (5492*R) de Contabilidad, Administración y Control Público y Acuerdo N° 728/2011 punto II) inciso d); Artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004(5523*R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial. Por Ello:

ACORDARON: I) Contratar con la empresa TELMEX ARGENTINA S.A. CUIT N° 33-69509841-9 Una Central Gerenciada IP, con Quinientos (500) Internos según el siguiente detalle: Once (11) Terminales IP de Operadora Alcatel-Lucent modelo IP Touch 4068; Diecinueve (19) Terminales IP Alcatel-Lucent modelo IP

Touch 4068; Cincuenta y Siete (57) Terminales IP Alcatel-Lucent modelo IP Touch 4028; Ciento Veintinueve (129) Terminales IP Alcatel-Lucent modelo IP Touch 4018 y Doscientos Ochenta y Cuatro (284) Licencias Softphone IP Alcatel-Lucent My IP Phone. Distribuidos en las ciudades de San Luis, Villa Mercedes y las localidades de Concaran y Santa Rosa del Conlara.

II) Autorizar a la Dirección Contable y de Personal a emitir la Orden de Compra correspondiente por un total de Pesos Sesenta y Ocho Mil Cuarenta y Cinco (\$ 68.045,00) mensuales por todos concepto, imputándose en la partida Presupuestaria Servicios No Personales, Partida Principal Servicios Básicos, Partida Parcial Teléfonos, telex y telefax del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial, durante un periodo de 36 meses.

III) Facultar al Director Contable y de Personal C.P.N. Horacio José Bano para realizar todos los tramites administrativos necesarios para la presente contratación y para dar de baja todas las líneas telefónicas actuales en todas las Circunscripciones ante las empresa Telefónica de Argentina S.A. y la Cooperativa Telefónica de Concaran.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-